



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTES

Unidad Fm



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUA
NIT: 90017012-8
Teléfono: 3555481
Dirección: Calle 100 No. 100-100
Ciudad: MEDILLIN (ANTIOQUIA)

FUR N°: 1-201925

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

VEHICULO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Fecha de prueba	Nombre e identificación	CC LOU (N° 7127797	Departamento
2024-02-17	LOS ALFONSO OFRER MINERA	Ciudad	Medellin
Dirección	Teléfono fijo e número de celular		
CL 98 SUR 43343 MEDILLIN	3006603897		
Correo Electrónico			
goperaluis14@gmail.com			

3 DATOS DEL VEHICULO									
Ficha	País	Clase	Servicio	Marca	Línea				
TEA850	Colombia	Microbus	Público	Jessan	Joven				
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Computador/Propulsión	VMI e Chasis				
2012	30035588873	2013-02-04	Blanco	Posol	MTM4E2320786448				
No de Motor	Tipo Motor	Cilindrada (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Clasificación de pasajeros (si aplica)	Blindaje				
2030291971K	DIESEL	2953	202513	15					
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV					
105	CENPADA	2025-02-18	SI/ NO/ N/A/ OX						

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA MTC 5375; MTC 5318; MTC 5328.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Inspección de Intensidad / Incandescencia de las Luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradores)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minimo/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Bajas (a)	Derecha (a)	Intensidad	9.27		2.5	Klux	no
	Izquierda (a)	Intensidad	1.11		[0.5 - 3.5]	%	
Altas (a)	Derecha (a)	Intensidad	7.71		2.5	Klux	no
	Izquierda (a)	Intensidad	1.12		[0.5 - 3.5]	%	
Antinieblas (a) / Exploradores (a)	Derecha (a)	Intensidad	66.0			Klux	si
	Izquierda (a)	Intensidad	30.9			Klux	si
Sumatoria de luces simultaneamente					Máxima	Klux	Unidad
					225		Rango

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

	Valor	Doblez Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	76.1		84.3		44.1		79.9	40	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Fuerza Derecha	Peso Derecha	Unidad	Rangos Desbalance (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3974	6258	N	Eje 1	4542	5955	30	%
Eje 2	3615	4095	N	Eje 2	3095	4467	30	%
Eje 3			N	Eje 3				%
Eje 4			N	Eje 4				%
Eje 5			N	Eje 5				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo				%
			73.0	50				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Sumatoria Derecha	Fuerza	Peso	Unidad
37.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	2997	10349	N	2805	10422	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
0.02	0.18				+/- 10	m/m

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
	%			%	+/- 2	%



Prueba de
SOLTEC 1703
ento.

C-15
Prime

© 2000

...vicios.
...El CP
...tecnología
...alguna

11

11

1

1

10 (mm)

10 (mm)

1

1

1

Nitroso

La prueba de luces (si aplica) está reportada en Mix a 3m como se establece en la NTC 5375-2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan ni/o recomiendan servicios de llavero, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha elaborado las copias de mediciones dentro de los puntos e intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con la facultad de que en caso de medir en rangos más amplios, los resultados fuera de los puntos e intervalos de calibración se presenten de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



2024-02-17 TEK850 12-12



2024-02-17 TEK850 12-43

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- OXI 3.1 - Oxímetro (LITOL 200 mm) Brinléa SN: 20076600816
- SUP 3A - Alimentador de luces TECNIMAQ SN: 0170
- BPH 3.2.7 - Medidor de Temperatura BRAIN BEE SN: 210224000543 / 1373-21C
- Termogigímetro Marca: Tecnumaq TH11TH0209
- HCL 3A - Detector de fugas de gases SN: 1903026
- PPH 3.2 - HGT 300 EVO BRAIN BEE SN: 210224000543
- BPH 3.2.8 - Medidor RPM Bateria BRAIN BEE SN: 210224000543 / 1372-21C
- ALJ 3A - Alimentador al paso mismo VITEQ SN: 19043030
- FREN 3A - Frenómetro para camión con freno de mano VITEQ SN: 19027021
- SUP 3A - Presorador de suspensión EUSAMA PIVOTADO (En pista mixta, solo suspensión) VITEQ SN: 19033012

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tech-RTM V1.0 - Tecnumaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Robinson Serna Uspaga (Inspección sensorial inferior), Robinson Serna Uspaga (Alineación, pase, suspensión y frenos), Robinson Serna Uspaga (Densidad NTC42331), Robinson Serna Uspaga (Frenos placa), Robinson Serna Uspaga (Sonidos), Santiago Alvarez Perez (Foto trasera), Robinson Serna Uspaga (Foto delantera), Robinson Serna Uspaga (Alineación de luces), Robinson Serna Uspaga (Inspección sensorial inferior), Robinson Serna Uspaga (Inspección sensorial superior), Robinson Serna Uspaga (Inspección sensorial exterior).

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

NOTA:

- El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 30 y 31 de la Ley 148 de 1994.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos deficiencias dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor de una sola vez sin costo adicional, podrá volver por una sola vez sin costo adicional a solicitar la revisión técnica para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprochados en la Valla fiscal, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la resolución 2168 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.



Fin del Informe

Powered by



CamScanner